

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

## VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año del Bicentenario del Perú; 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2021-MDK/GM.

Kimiri, 22 de enero 2021.

#### VISTO:

El Informe N° 020-2021-MDK-LOG/NMA, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 Versión 2, de la Municipalidad Distrital de Kimiri, de conformidad a la normatividad de contratación pública; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimiri es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF prescribe: 15 El Plan Anual de contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, conforme al marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF señala el Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, Informe N° 020-2021-MDK/LOG/NMA, de fecha 21 de enero del 2021 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, en cumplimiento al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la modificación del Plan Anual de Contracciones correspondiente al año 2021, Versión 2, vía acto resolutive.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 338-2020-MDK/A de fecha 29 de Diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA que se registrará durante el año fiscal 2021 a la Municipalidad Distrital de Kimiri,

Que, estando a los fundamentos precedentes, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2021-MDK/A, así como a lo dispuesto en el Artículo IV principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444 - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



*Kimiri*  
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

## VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año del Bicentenario del Perú; 200 Años de Independencia"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, Version 2 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por inclusión de nuevos Procedimientos de Selección conforme al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DEL TRANSITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	44,000.00
2	271 - Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRAS	-	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DEL TRANSITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	46,200.00
3	271 - Adjudicación Simplificada	CONSULTORIA DE OBRAS	-	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	215,107.05

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, que la Unidad de Logística, publique la presente Resolución Gerencial, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Unidad de Informática publique en igual plazo la presente resolución el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Unidad de Informática y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. Víctor Orellana Aylas  
Gerente Municipal

*Kimbiri*  
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - CUSCO | RUT: 20178199251